

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIV

Managua, D. N., Sábado 24 de Octubre de 1970

No. 242

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésimo-Octava Sesión de la Cámara del Senado	Pág. 3105
---	-----------

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Otórgase Extensión de Licencia Especial de Almacén General de Depósito Fiscal a ICADESA	3108
---	------

SECCION JUDICIAL

Remates	3109
Titulos Supletorios	3110
Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A. (INDESA)	3112
Indice de "La Gaceta" (continúa)	3112
Indicador de "La Gaceta"	3112

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

QUINCUAGESIMO OCTAVA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Décimo Noveno Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día martes, tres de marzo de mil novecientos setenta.

PRESIDENCIA del honorable Senador doctor Cornelio H. Hüeck, asistido de los honorables Senadores don José María Briones y doctor Carlos José Solórzano Rivas, como Primer y Segundo Secretarios respectivamente.

CONCURREN, además, los honorables Senadores doctor Rodolfo Abaúnza Salinas, doctor Fernando Agüero, doctor Mariano Argüello, doctor Humberto Castrillo M., doctor Ernesto Chamorro Pasos, don Gustavo F. Chávez, doctor Constantino Mendieta R., don Gustavo Raszkosky, doctor Eduardo Rivas Gasteazoro y doctor Adán Solórzano Cardoza.

1º—Se abrió la sesión.

2º—Dijo el honorable Señor Presidente que no teniendo acta para ser leída, por habersele dispensado tal trámite en la sesión anterior, ni tenía la Mesa Directiva ninguna correspon-

dencia para darle lectura, el honorable Senador Solórzano Rivas, Segundo Secretario, procedería a leer los asuntos consignados en la Agenda: ya que el Primer Secretario, honorable Senador Briones se excusaba de hacerlo, por motivos de salud.

3º—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de Ley que tiene por objeto aclarar el párrafo primero del Artículo 2º de la Ley de Impuestos Sobre Bienes Mobiliarios.

Observó el honorable Senador Rivas Gasteazoro que dicho proyecto no estaba contenido en la Agenda. A lo que repuso el honorable Señor Presidente que efectivamente no se encontraba en la Orden del Día, pero como era un proyecto que se estaba recibiendo en esos momentos de la honorable Cámara de Diputados y por un error el Señor Secretario le había dado lectura, no veía ningún inconveniente para que se acogiera y se pasara a Comisión

Después de un cambio de impresiones que se suscitó entre el honorable Señor Presidente y el honorable Senador Rivas Gasteazoro, quien insistió en que tal determinación debía ser sometida a votación, el honorable Señor Presidente accedió a su requerimiento; y recogidos los votos de la Cámara acerca de si se pasaba a Comisión el asunto antes leído, se pronunció ésta afirmativamente, por 7 votos a favor y seis en contra.

Siempre a solicitud del honorable Senador Rivas Gasteazoro, quien afirmó que el resultado de la votación había sido de 6 votos a favor y 6 en contra, se efectuó rectificación, obteniéndose igual resultado que antes, o sea 7 votos a favor y 6 en contra.

Por consiguiente, manifestó el honorable Señor Presidente, queda ratificado lo antes actuado, y pasa a la Comisión de Hacienda, el proyecto de Ley que tiene por objeto aclarar el párrafo primero del Artículo 2º de la Ley de Impuestos Sobre Bienes Mobiliarios.

4º — A continuación, fue leído y pasado a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de Ley por el cual se eleva a la categoría de pueblo el caserío de Wiwili, en el Departamento de Nueva Segovia.

5º — Se leyó y pasó a la misma Comisión de la Gobernación, el proyecto de Ley por el cual

se delega en el Poder Ejecutivo, para que las ejerza mientras el Poder Legislativo está en receso, las facultades de legislar en los Ramos y con las limitaciones contenidas en el Arto. 150 Cn.

Solicitó el honorable Señor Presidente a la Comisión de la Gobernación, que estando próximo a clausurar sus sesiones correspondientes al actual período el honorable Congreso Nacional, emitieran su dictamen lo antes posible.

Dijo el honorable Senador Argüello que igual ruego solicitaba a la Presidencia hiciera a la Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto relacionado a elevar a la categoría de pueblo el caserío de Wiwilí.

Así lo hizo el honorable Señor Presidente.

6° — En la palabra el honorable Senador Argüello, hizo moción para que se nombrara una Comisión de esta Cámara, que visitara al honorable Señor Presidente, Senador Reyes, quien sabía se encontraba bastante delicado de salud.

Le repuso el honorable Señor Presidente que estaba completamente de acuerdo con su moción; y al respecto deseaba informar a la Cámara que él personalmente y en su carácter de Vice-Presidente de este Senado, había visitado al honorable Senador Reyes. Agregó que encontrándose también con su salud muy quebrantada el honorable Senador doctor Crisanto Sacasa, nombraría otra Comisión para que lo visitara. Procedió a continuación a designar a ambas Comisiones; nombrando a los honorables Senadores Argüello, Briones y Solórzano Cardoza, para visitar a nombre de esta Cámara, al honorable Senador Reyes; y para visitar al honorable Senador Sacasa, a los honorables Senadores Chávez, Abaúnza Salinas y Mendieta.

7° — Solicitó la palabra el honorable Senador Mendieta, quien hizo la sugerencia de que, faltando ya muy pocas sesiones para la clausura, se acogieran y trataran todos los proyectos que se estaban recibiendo de la Cámara de Diputados y se pasaran a Comisión, para luego discutirlos.

El honorable Señor Presidente manifestó al honorable Senador Mendieta que juzgaba su sugerencia muy oportuna y que así se procedería; y que mientras tanto, continuarían con los asuntos consignados en la Orden del Día.

8° — Se leyó y pasó a la Comisión de la Gobernación el proyecto de Ley por el cual se reforman algunas disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

9° — Se dió lectura y fue pasado a la misma Comisión de la Gobernación, el proyecto de Ley por el cual se otorga Personalidad Jurídica a la entidad denominada ASOCIACION DE MILITARES RETIRADOS G. N., cuya sigla será AMIR, con fines culturales, apolíticos, sin ánimo de lucro y de duración indefinida, con el único objeto de promover el bienestar so-

cial y cultural de los asociados, fomentar el amor a la Patria y con domicilio en la ciudad de Managua

10. — Siguiendo con los asuntos contenidos en la Orden del Día, se pasó a discutir, en primer debate, el proyecto de Ley tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la Asociación conocida con el nombre de CLUB CENTRAL RECREATIVO DE MASAYA, con domicilio en esa ciudad, de duración indefinida, sin fines de lucro, apolítica y eminentemente social y deportiva.

En lo general, fue leído y aprobado por unanimidad el dictamen y el proyecto.

En lo particular, se leyeron y aprobaron siempre unánimemente, los Artos. 1°, 2° y 3° de que constaba el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate; dispensándosele, a moción del honorable Senador Raskosky, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó por lo tanto, definitivamente aprobado.

11.—En primer debate y en lo general, se leyó y aprobó el dictamen juntamente con el proyecto de Ley tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la Asociación denominada YAGUARE COUNTRY CLUB, fundada en Acta de cinco de la tarde del 25 de junio de 1944, con domicilio en la ciudad de Matagalpa, de duración indefinida, organizada sin fines de lucro, con propósitos recreativos, culturales y deportivos y para fomentar el intercambio social entre sus integrantes.

A discusión en lo particular, fueron leídos y aprobados sin ninguna objeción, los Artos. 1°, 2° y 3° que constituían el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado, a moción del honorable Senador Raskosky, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente; quedando por consiguiente, aprobado en definitivo.

12. — Manifestó el honorable Señor Presidente a la Cámara, que para dar oportunidad a las Comisiones de emitir sus dictámenes sobre todos los proyectos pasados a su estudio, especialmente los relativos a la delegación de poderes y la elevación a pueblo del caserío de Wiwilí, suspendería la sesión por un tiempo prudencial.

13. — Se suspendió la sesión.

14. — Se reanudó la sesión, siendo las doce y treinta y cinco minutos de la tarde.

15. — En primer debate y en lo general, se leyó y aprobó el dictamen junto con el proyecto de Ley por el cual se eleva a categoría de pueblo al caserío de Wiwilí, en el Departamento de Nueva Segovia.

En lo particular, fueron leídos y aprobados por unanimidad, los Artos. 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° que contenía el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate; dispensándosele, a mo-

ción del honorable Senador Argüello; los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó por consiguiente, definitivamente aprobado.

16. — Mediante la anuencia de la Cámara, que fue solicitada por el honorable Señor Presidente a requerimiento del honorable Senador Solórzano Rivas, fuera de la Orden del Día, se leyó y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de Ley por el cual se otorga Personalidad Jurídica a la Asociación llamada CLUB TERRAZA, domiciliada en esta ciudad.

17. — Se pasó a discutir, en primer debate, el proyecto de Ley por el cual se delega en el Poder Ejecutivo, para que las ejerza mientras el Poder Legislativo está en receso, las facultades de legislar en los Ramos y con las limitaciones contenidas en el Arto. 150 Cn.

En lo general, fueron leídos los dictámenes de mayoría y de minoría con que la Comisión de la Gobernación se pronunciaba sobre este proyecto. En el de mayoría, suscrito por los honorables Senadores Argüello y Castrillo, le daban acogida, aconsejando a la Cámara su aprobación. Y en el de minoría, presentado por el honorable Senador Rivas Gasteazoro, expresaba éste su disidencia en los siguientes términos:

"1) El Arto. 128 de la Constitución Política establece que "Por derecho propio el Congreso se reunirá ordinariamente en la Capital de la República el 15 de Abril de cada año y celebrará 60 sesiones. Este número de sesiones podrá prorrogarse por 30 más, mediante resolución de ambas Cámaras, dictada Motu Proprio, a solicitud del Poder Ejecutivo".

Habiendo como los hay, muchos proyectos de Ley, entre ellos algunos de gran importancia como la "Ley de Cooperativas" que tiene más de un año de estar dictaminada, la "Ley de Instituciones de Seguros", y la "Ley sobre el Catastro", que se encuentran todavía algunos pendientes en esta Cámara y otros en tramitación de las reformas aquí aprobadas, y existiendo además mucha materia sobre que legislar, no hay razón para que el Congreso Nacional, abandonando su obligación de hacerlo, entre en receso sin hacer uso de los derechos Constitucionales referidos, de prorrogar su reunión por 30 sesiones más y venga, como lo pretende el Proyecto, a delegar sus facultades en lugar de ejercerlas.

2) Aún en el caso de entrar en receso, mi opinión es que no se delegue en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar, dado que el 15 de Abril próximo empieza la nueva legislatura y también porque en anteriores oportunidades el Poder Ejecutivo ha abusado de esa delegación, al reformar en beneficio del Titular de la Presidencia de la República, las leyes dictadas por el Congreso, como es el caso

de algunas reformas hechas a la anterior Ley Orgánica del Banco Nacional de Nicaragua.

Concluyendo, en mi opinión el Congreso Nacional, muy al contrario de estar recesando o delegando sus facultades de legislar, debe seguir sesionando por todo el término que le permita la Constitución Política. Me pronuncio en consecuencia, por el rechazo del proyecto aludido".

Puso a discusión el honorable Señor Presidente el dictamen de mayoría; y no suscitándose ninguna intervención, fue sometido a votación y aprobado, por 7 votos a favor y 5 en contra.

En lo particular se leyeron y aprobaron, siempre por 7 votos a favor y 5 en contra, los Artos. 1º y 2º que constituían el proyecto, el cual quedó únicamente aprobado en primer debate.

18. — En primer debate, se pasó a discutir el proyecto de Ley por el cual se otorga Personalidad Jurídica a la entidad denominada ASOCIACION DE MILITARES RETIRADOS G. N., cuya sigla será AMIR, con fines culturales, apolíticos, sin ánimo de lucro y de duración indefinida, con el único objeto de promover el bienestar social y cultural de los asociados, fomentar el amor a la Patria y con domicilio en la ciudad de Managua.

Sobre este proyecto, se pronunciaba la Comisión de la Gobernación en dictámenes de mayoría y de minoría, que en lo general, fueron leídos por Secretaría.

En el dictamen de mayoría, los honorables Senadores Argüello y Castrillo le daban acogida, aconsejando a la Cámara su aprobación, por los fines beneficiosos para la ciudadanía en general, a que se dedicaría la agrupación en cuestión.

Y en el de minoría, el honorable Senador Rivas Gasteazoro aconsejaba su rechazo, opinando "que a su juicio el referido proyecto debe ser rechazado por esta Cámara, puesto que la mencionada asociación conforme su acta de constitución y conforme su propio nombre lo indica, está formada por militares retirados y en consecuencia éstos en esa calidad de militares retirados, forman parte integral como Reserva de la misma y están sometidos a la disciplina de la Guardia Nacional, conforme los Artos. 5º y 7º del Código de Retiro y Pensiones de la Guardia Nacional de Nicaragua".

El honorable Señor Presidente sometió a discusión el dictamen de mayoría y no presentándose ninguna petición de la palabra, procedió a su votación nominal, en la cual resultó aprobado por 8 votos a favor y 4 en contra.

En la discusión en lo particular, fueron leídos y aprobados con el mismo resultado de votos, los Artos. 1º, 2º y 3º que forman el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate.

te; habiéndosele dispensado, a moción del honorable Senador Mendieta, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó en consecuencia, aprobado en definitivo.

19. — En primer debate y en lo general, se leyó y aprobó el dictamen junto con el proyecto de Ley tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la ASOCIACION DE DIRECTORES Y SUB-DIRECTORES DE LOS CENTROS NACIONALES DE ENSEÑANZA MEDIA DEL PAIS, que se designará con las siglas ADICEM, con domicilio en esta ciudad

En lo particular, se leyeron y aprobaron unánimemente, los Artos. 1º, 2º y 3º de que constaba el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate; dispensándosele, a moción del honorable Senador Raskosky, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó por lo tanto, definitivamente aprobado.

20. A moción del honorable Senador Briones se le dispensó el trámite de lectura al acta de la presente sesión, dándose por aprobada.

21. — Se levantó la sesión, citando el honorable Señor Presidente para celebrar la próxima en esta misma fecha, quince minutos después.

Cornelio H. Hülck,
Presidente.

José María Briones,
Secretario.

Carlos José Solórzano Rivas,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Otórgase Extensión de Licencia Especial de Almacén General de Depósito Fiscal a ICADESA

Reg. No. 7304 — R/F 653234 — ₡ 200.00

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 173 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones (Decreto Legislativo No. 828 de 16 de abril de 1963, publicado en "La Gaceta", No. 102 de 16 de mayo de 1963).

Vista:

La solicitud presentada por la Sociedad Anónima denominada "Interamerican Chemical, Almacenes Generales de Depósito, Sociedad Anónima (ICADESA), para que se le habilite como extensión de su Almacén General de Depósito Fiscal No. 7, el local

que ha arrendado a Vehículos Importados, S. A. (VINSA), incluyendo Sala de exhibición, ubicada en el kilómetro 3 ½ de la Carretera Sur en esta ciudad y que tiene los siguientes linderos: Norte, lotes, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Sección Ford, urbanización Las Palmas; Sur, Carretera Sur y 23 Avenida Suroeste; Este, Gasolinera Shell y lotes 2 y 3 de la Sección Ford urbanización Las Palmas; Oeste, 23 Avenida Suroeste.

Considerando:

I. Que la Sociedad solicitante fue autorizada por el Ministerio de Economía, en Resolución No. 9 de las 10 de la mañana del 3 de febrero de 1966 (Gaceta No. 34 de 10 de febrero de 1966) para el establecimiento de Almacenes Generales de Depósito, de conformidad con las Leyes de la República y tiene una duración de 30 años, contados desde el 16 de agosto de 1965.

II. Que a la Sociedad solicitante, en Acuerdo No. 33 del 4 de mayo de 1967 (publicado en "La Gaceta", No. 108 del 18 de mayo de 1967), se le extendió Licencia para recibir en sus Almacenes mercaderías, o artículos que estén pendientes de pago de los impuestos de importación.

III. Que la peticionaria ha rendido Garantía que a su favor prestó la Compañía de Seguros "La Protectora, S. A.", por la suma de US\$ 50.000.00, o su equivalente en córdobas, que a juicio de este Ministerio es suficiente Garantía y que en Managua, donde dicha Sociedad tiene establecido sus Almacenes, existen Oficinas Aduaneras.

Por Tanto,

De conformidad con lo dispuesto en el mencionado Arto. 173 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones,

Acuerda:

Primero: Otorgar la Extensión de Licencia Especial de Almacén General de Depósito Fiscal al local descrito y deslindado en el presente Acuerdo, a fin de que se verifiquen las operaciones propias de estos Almacenes, es decir, recibir mercaderías o artículos que estén pendientes de pago de los impuestos de importación, siempre que el depositante demuestre documentalmente que ha pagado el principal de ellos, los gastos exteriores e interiores que correspondan a los derechos consulares en su caso.

Segundo: Consecuentemente con la extensión de esta Licencia, la Sociedad Interamerican Chemical, Almacenes Generales de Depósito Sociedad Anónima, (ICADESA) tiene la capacidad jurídica necesaria para ejercitar todos los derechos y cumplir con todas las obligaciones que a tales Entidades señala la Ley General de Bancos

y Otras Instituciones. Librese certificación al interesado para guarda de sus derechos.

Comuníquese y Publíquese. Palacio Nacional, Managua, D. N., nueve de septiembre de mil novecientos setenta.—ROBERTO MARTINEZ LACAYO, Vice-Ministro de Hacienda y C. P. — *Holman Ríos Montiel*, Oficial Mayor de Hacienda.

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 7250 — B/U 651896 — Valor ₡ 90.00

Cuatro tarde, tres noviembre corriente año, subastarse finca urbana situada en esta ciudad, inscrita No. 52,418, folios 14 y 16, Tomo 778, asiento 10. Sección Derechos Reales, Registro Público de Managua.

Ejecuta: Rosaura Tijerino a Jaime Jaime Orozco.

Base subasta: ₡ 23,600.00.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, dieciséis octubre mil novecientos setenta. — R. Duarte M., Juez 2o. Civil Distrito de Managua. — R. Chamorro, Srio.

3 3

Reg. No. 7249 — B/U 652552 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde dos noviembre corriente año, este Despacho subastarse urbana, lote doscientos veintiocho "Jardines Santa Clara", esta ciudad, con superficie cuatrocientos sesenticinco varas cuadradas y fracción; conteniendo casa moderna ochenticinco metros cuadrados, construcción concreto, chiltepe, piso cemento, tres dormitorios, sala, comedor, cocina, servicios, lindante: Norte, lote 229; Sur, lote 227; Este, potreros Portezuelo; Oeste, Calle de Rosales. Inscrita Número 47.492 este Registro Público.

Ejecuta: "Bienes Raíces, S. A."

Ejecutado: Adilia Suárez de Rivas.

Base subasta: Treintinueve mil quinientos ochentinueve córdobas cincuentitrés centavos.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, dieciséis octubre mil novecientos setenta. Tres tarde. — R. Duarte M. — R. Chamorro, Srio.

3 3

Reg. No. 7287 — B/U 653220 — Valor ₡ 135.00

Once mañana, cinco Noviembre año corriente, rematarase tercera subasta, casa solar ciudad Estelí, veintitrés varas tercia frente, treintitrés varas fondo: Oriente, Carmela de Noguera; Poniente, sucesión José Antonio Icaza; Norte, Policarpa Gutiérrez; Sur, Francisco Carmona, Cantón Parroquia.

Ejecución: Elia Esperanza Alegría de García, contra Luis Rodolfo García Sevilla. Base: Por los dos tercios de cuarenta mil córdobas. — Costas.

Oyense posturas.

Juzgado Distrito del Crimen y Civil por la ley. Estelí, veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta. — H. Osorno Fonseca. — Elvia Lanuza R., Sria.

Es conforme: Elvia Lanuza Rodríguez, Sria.

3 2

Reg. No. 7288 — B/U 631939 — Valor ₡ 135.00

Diez mañana, seis noviembre próximo subastarse mejor postor, mitad indivisa avión, color ama-

rillo rayas negras, Coll Air Modelo A9, Serie 1,178, Motor Layconming, Modelo del Motor 0-540, B2, Serie L8556-40 en buen estado funcionando, del que es copropietario don Rigoberto García.

Ejecución: Celia Román Sequeira, contra Anastasio J. Ortiz Argüello.

Mejor postor venderase al martillo.

Juzgado Distrito Somoto, veinte octubre mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 2

Reg. No. 7289 — B/U 652968 — Valor ₡ 180.00

Once, de la mañana, cuatro noviembre próximo entrante local este Juzgado, subastarse dos propiedades urbanas, ciudad Jinotega, lindando: Norte, Gilberto Blandón; Sur, Trinidad de Martínez; Oriente, calle enmedio, Isabel Pastora; Occidente, Wenceslao Mejía, inscrita 5887, folio 73 Tomo 92 Asiento 10. Número 5905, folio 107 Tomo 92 Asiento 10., lindando: Oriente, calle enmedio, Isabel Pastora; Occidente, Wenceslao Mejía; Norte, Roberto Vindel; Sur, Gilberto Blandón, ambas Registro Público de Jinotega.

Base subasta: Nueve mil setecientos doce córdobas con once centavos, intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Gilberto Blandón Zeledón.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. — Managua, veinte de octubre de mil novecientos setenta. — Guillermo Argüello Poessy.

3 2

Reg. No. 7291 — B/U 653153 — Valor ₡ 135.00

Diez de la mañana, cuatro noviembre entrante local este Juzgado, subastarse propiedad urbana, situada esta ciudad, "Barrio San Judas" lindando: Oriente, veintitrés Avenida Sur-Oeste; Occidente y Sur, Enrique Sevilla; Norte, Angela Berrios inscrita 51,153, Tomo 757, folio 6 Asiento 10. Registro Público este Departamento.

Base subasta: Dos mil novecientos treintín córdobas con setenticuatro centavos, intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A." a Guadalupe Sevilla Abea.

Dado Juzgado Primero Local Civil Managua, veinte de octubre de mil novecientos setenta. — Mauricio Romero, Juez Primero Local para lo Civil. —

3 2

Reg. 7091 — R/F 644605 — ₡ 315.00

Once mañana treinta y uno octubre corriente, local despacho, subastarse finca "Panalí", jurisdicción de Quilalí, Departamento Nueva Segovia, ubicada Sitio "San Juan Ciudad Vieja", compuesta derecho tierras inscrito Registro Público Nueva Segovia así: No. 3016, folios 233 y 234, tomo 49; No. 4150, folios 195 y 196, tomo 64; y No. 329, folios 287 y 288, tomo 41; sitio mencionado linda: Norte, montaña de Quilalí y Ventías; Sur, La Zompopera; Oriente, Wililí y Occidente, El Calcal y montañas San Juan. La finca contiene mejoras debidamente inscritas: cerramientos trescientas manzanas empastadas, plantación caña de azúcar, casa habitación dos pisos, casa para operarios, corrales, etc., hallándose en la misma cuatro sementales enrazados, cien vacas y vaquillas y sesenticuatro terneros diferentes edades y sexos. Tiene también trapiche moler caña marca "Barrón" con motor "Fariman" Diesel y demás accesorios y plata eléctrica consistente en generador "Kaiser", polea en V., rieles de tensión, tablero de madera ocupado con switch protector 553KG-24A, tres ampe-

rimetros de 25A, un voltímetro de 220V, switch trifásico, bomba de pistón P.M. 20 de 85 libras de presión; motor eléctrico trifásico cerrado de 1 HP y demás accesorios propios.

Base subasta: Ciento veinte mil seiscientos veintinueve córdobas.

Posturas: Estricto contado.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Carlos Salinas Rodríguez.

Managua, D. N., veintiuno de octubre de mil novecientos setenta. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — R. Chamorro, Srio.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. 7085 — R/F 600271 — \$45.00

José Lanuza Barberena solicita Supletorio mitad meridional Isla "El Armado", cercana a Isla Zapatera, en el Gran Lago.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Granada, nueve octubre mil novecientos setenta. — Antonio Morgan, Secretario.

3 2

Reg. 7086 — R/F 600272 — \$45.00

Vicente Palacios Carrillo solicita Supletorio mitad setentrional isla "El Armado", cercana a Isla Zapatera, en el Gran Lago.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Granada, nueve octubre mil novecientos setenta. — Antonio Morgan, Secretario.

3 2

Reg. 6813 — B/U 616993 — \$45.00

Genaro Vallecillo solicita Supletorio rústica: Oriente, Familia Corea; Poniente, Juan Vallecillo; Norte, Luis Gutiérrez; Sur, Manuel Gutiérrez.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil San Rafael del Sur, ocho junio mil novecientos setenta. — Marco Carcache B., Secretario.

3 2

Reg. 7004 — B/U 637396 — \$90.00

Genoveva Hernández solicita Supletorio San Rafael del Sur, rústica cuatro manzanas, siete mil doscientas setenticinco varas cuadradas: Oriente, José Inés Vallecillo; Poniente, Rogelio Sánchez, camino; Norte, Juan Rivera; Sur, Juan Rivera, camino. Urbano, treinta por cuarenticinco varas: Oriente, Gonzalo Vallecillo; Occidente, Teodora Vallecillo, calle; Norte, Teodora Vallecillo, calle; Sur, Inés Hernández.

Opónganse.

Juzgado Segundo Distrito Civil. Managua, diez de septiembre de mil novecientos setenta. — R. Duarte.

3 2

Reg. 6998 — B/U 637398 — \$45.00

Roberto Balladares solicita Supletorio cuatro manzanas San Rafael del Sur: Oriente, Coronado Espinoza; Occidente y Sur, Antonia Gago; Norte, Alberto Hurtado.

Opónganse.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, diez septiembre mil novecientos setenta. — Ricardo Duarte Moncada.

3 2

Reg. 7074 — B/U 603134 — \$45.00

Juana Jarquín Velásquez solicita Supletorio rústica: Oriente, Efraim Abrego; Occidente, Herculano Gutiérrez; Norte, Bernardino Gutiérrez; Sur, Aurelio Carrión.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil. San Rafael del Sur, quince julio mil novecientos setenta. — Marco Carcache, Srio.

3 2

Reg. 6804 — B/U 616650 — \$45.00

Juana Matus Bermúdez solicita Supletorio urbano: Oriente, calle pública; Poniente, Salvador Bermúdez; Norte, Ana Campos; Sur, Augusto Matus. Novecientos córdobas.

Santa Teresa, diecisiete de septiembre, mil novecientos setenta. — Leopoldo Acevedo, Juez Local.

3 2

Reg. 6805 — B/U 616650 — \$45.00

Antonio Moreno Acevedo solicita Supletorio rural: Oriente, Camino Público; Poniente, Río Público; Norte, Luicano Acevedo; y Sur, Carlos Guido. Quinientos córdobas.

Santa Teresa, once agosto mil novecientos setenta. — Leopoldo Acevedo A., Juez Local.

3 2

Reg. 6844 — B/U 588944 — \$45.00

Olga de Cubillo solicita Supletorio rústica Laguna Apoyo: Norte, Ricardo Tiffer; Sur, Juan Amador; Este, Isaura de Alfaro, calle; Oeste, Carlos Rivas.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, septiembre veintitrés setenta. — Helmore Miranda, Secretario.

3 2

Reg. 6758 — B/U 599812 — \$45.00

Eliseo Delgado y Daisy de Delgado solicitan Supletorio urbano, Diriomo: Norte, Juan Sandoval; Sur, Valentín Cortés; Oriente, Rudecinda Mena; Poniente, Juana Zepeda.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiséis julio mil novecientos setentiocho. — Antonio Morgan, Srio.

3 2

Reg. 6759 — B/U 599813 — \$45.00

Braulia Alguera solicita Supletorio finca rústica, catorce tareas, limitada: Oriente, Leonardo Gallo; Poniente, Rosa González; Norte, Cándida Alguera; Sur, Luisa Alguera.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, once agosto mil novecientos setenta. — A. Morgan, Srio.

3 2

Reg. 6760 — B/U 599819 — \$45.00

Teresa Hernández solicita Supletorio predio urbano ciudad Nandaime, limitado: Oriente, Cefarina Guadamuz; Poniente, Eulalio Pupiro; Norte, El Arroyo; Sur, Quinta Catalina.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diez julio mil novecientos setenta. — A. Morgan, Srio.

3 2

Reg. 6761 — B/U 599818 — \$45.00

Juan, Juana, Eulalio, Narcisa, Matilde, Jaime Montiel, Supletorio media manzana Malacatoya;

Oriente, Salvador Avilés; Poniente, Carmen Galván; Norte, Carmela Muñoz; Sur, Bonifacio Sequeira.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, dieciocho abril mil novecientos setenta. — A. Morgan.

3 2

Reg. 6762 — B/U 599817 — \$45.00

Manuel Martínez solicita Supletorio rústica esta jurisdicción, limitada: Oriente, Evaristo Carazo; Poniente, Camino Real; Norte, Jiménez; Sur, Faustino Alguera.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, catorce agosto mil novecientos setenta. — A. Morgan, Srío.

3 2

Reg. 6242 — B/U 559226 — \$45.00

Paula Arcia solicita Título rústico La Chocolata; Norte, Corina Arcia; Sur, Ana Arcia; Oriente, Camino; Poniente, San Vicente.

Opónganse.

Juzgado Local, Rivas, veinte agosto mil novecientos setenta. Gladys C. de Torres, Sría.

3 2

Reg. 6243 — B/U 559227 — \$45.00

Aurora Mora solicita Título rústico La Chocolata; Norte y Oriente, Antonia Arcia; Sur, Mariano Tenorio; Poniente, Carretera.

Opónganse.

Juzgado Local, Rivas, veinte agosto mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sría.

3 2

Reg. 6253 — B/U 559180 — \$45.00

Jacinto Aguilar solicita Título rústico Belén, treintiocho manzanas, limitada: Oriente, David Carcache; Poniente, Sur, calles; Norte, Roque Ugarte.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, siete agosto mil novecientos setenta. — Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Reg. 6286 — B/U 559189 — \$45.00

Berta Cerda de Acevedo solicita Título urbano Potosí; contiene casa: Oriente y Sur, Andrés Pérez; Poniente, Carlos Guerra; Norte, Manuel Villarreal.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diecinueve agosto mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sría.

3 2

Reg. 6287 — B/U 559190 — \$45.00

Bibiana Jaen de Grijalva solicita Título urbano: Oriente, Sara Grijalva; Poniente y Sur, Calle; Norte, Alejandro Mora.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, siete agosto mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sría.

3 2

Reg. 6293 — B/U 559208 — \$45.00

Regino Alemán solicita Título rústico Altagracia, seis manzanas, limitada: Oriente, Mercedes Aguirre; Poniente, Juan Alemán; Norte, camino; Sur, Emilio Arcia.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diecinueve agosto mil novecientos setenta. — Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Reg. 6294 — B/U 559207 — \$45.00

Dolores y Gertrudis González solicitan Título urbana Altagracia, limitada: Oriente, Norte, calles; Poniente, Carlos Taisigue; Sur, Josefa Obregón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, diecinueve agosto mil novecientos setenta. — Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Reg. 6295 — B/U 559206 — \$45.00

José Gabriel Potoy solicita Título rústico Altagracia, limitada: Oriente, Ramón Barrios; Poniente, camino; Norte, Pablo Potoy; Sur, Lisandro Flores.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diecinueve agosto mil novecientos setenta. — Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Reg. 6296 — B/U 559209 — \$45.00

Juana, Carmen González, solicitan Título urbana Altagracia, limitada: Norte, Carlos Condega; Sur, Mercedes Angulo; Oriente, Pablo Potoy; Poniente, calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diecinueve agosto mil novecientos setenta. — Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Reg. 6297 — B/U 559212 — \$45.00

Pedro Barrios solicita Título rústico Altagracia, limitada: Oriente, Amadeo Martínez; Poniente, Norte, camino; Sur, hermanos Barrios, cuatro manzanas.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diecinueve agosto mil novecientos setenta. — Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Reg. 6298 — B/U 559211 — \$45.00

Victoria Calina solicita Título rústico manzana y media Altagracia, limitada: Oriente, Isabel Paizano; Poniente, Norte, Sur, Manuel Salvador Guillén.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diecinueve agosto mil novecientos setenta. — Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Reg. 6299 — B/U 559214 — \$45.00

Dionisia Zacarías Mena solicita Título urbano Altagracia, limitada: Oriente, camino; Poniente, Norte, Isabel Monge; Sur, Eduardo Zacarías.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diecinueve agosto mil novecientos setenta. — Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Reg. 6300 — B/U 559210 — \$45.00

Paulino Aguirre solicita Título rústico Altagracia, limitada: Oriente, Eduardo Monge; Poniente, Ignacia Condega; Norte, Carlos Aguirre; Sur, Eusebio Castillo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diecinueve agosto mil novecientos setenta. — Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Reg. No. 6301 — B/U 559215 — Valor \$45.00

Pedro Flores solicita Título rústico manzana y media Altagracia

mino; Poniente, Francisca Calderón; Sur, Humberto Ortiz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diecinueve agosto mil novecientos setenta. — Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Reg. 6302 — B/U 559213 — \$45.00

Graciela Flores solicita Título urbana Altagracia, limitada: Oriente, José Varela; Poniente, calle; Norte, Francisco Viales; Sur, Sindulfo Rocha.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diecinueve agosto mil novecientos setenta. — Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Reg. 6305 — B/U 559216 — \$45.00

Angélica Romero unión hermanos, solicitan Título urbana Altagracia, limitada: Oriente, calle; Poniente, José Loria; Norte, Micaela Díaz; Sur, Pablo Potoy.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diecinueve agosto mil novecientos setenta. — Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Reg. No. 7064 — B/U 609757 — Valor \$ 45.00

Virgilio Cruz Mora, solicita título, urbano, jurisdicción Moyogalpa: Oriente, Carretera; Poniente, Plaza; Norte, Salomón Juárez; Sur, Cipriano López.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, tres octubre mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sría.

3 1

Reg. No. 7065 — B/U 609758 — Valor \$ 45.00

Sodelba Cerda de Delgado, solicita título urbana, Tola: Oriente, Marciano Obregón; Poniente, y Sur, Leocadia Hernández; Norte, Ildefonso Ortiz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, dos octubre mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sría.

3 1

Reg. No. 7066 — B/U 609756 — Valor \$ 45.00

Miguel Romero Berrios solicita título rústica tres manzanas, San Jorge: Oriente, Lago; Poniente y Norte, Candelario Pérez; Sur, Ernesto Arcia.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, doce agosto mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sría.

3 1

Reg. No. 7067 — B/U 617250 — Valor \$ 90.00

Rafael Cerna Díaz, solicita título supletorio finca rústica de doce manzanas, en Santa Rosa de Sacal, esta jurisdicción, limitada: Norte, Irene Rodríguez; Sur, Coronado Soza; Oriente, Rita Castro; Poniente, Andrés Castro.

Oyense oposiciones término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, octubre uno, mil novecientos setenta. — J. Guzmán, Srío.

3 1

"INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A.

(INDESA)

A V I S O

Se informa, a solicitud de parte interesada, que el Título de Inversión "Obligación Rentable Certificada" emitida por INDESA se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

Nº	Fecha Emisión	Plazo	Monto
2212-ID	2/Ene/70	2 años	\$1,000.00

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición, dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, por este medio, se efectuará la reposición dejando sin valor el título original, objeto de la misma.

JAIME MORALES CARAZO,
Gerente General.

3 2

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "N"	GACETA	FECHA
N I C A R A G U A		
Se aprueba el Convenio Cultural Nicaragüense-China. (Véase Gaceta N° 272 de 29 de Noviembre de 1961)	N° 208	Sep. 11/61
Se aprueba el Tratado de Intercambio Preferencial y de Libre Comercio entre las Repúblicas de Panamá, Costa Rica y Nicaragua	N° 212	Sep. 19/61
Apruébase Convenio sobre Doble Nacionalidad entre Nicaragua y España	N° 221	Sep. 29/61
Convenio entre Nicaragua y el Export and Import Bank of Washington, D. C.	N° 232	Octubre 13/61
Se le concede Personería Jurídica a la Asociación Salesiana de Nicaragua	N° 250	Nov. 3/61
Convenio entre Nicaragua y el Development Loan Fund de los Estados Unidos de América	N° 254	Nov. 8/61

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES